



Pachuca, Hgo., 13 de octubre de 2022.

OFICIO NUM. CELSH/UTPL/R365/2022.

S/N

**USUARIO DE LA PLATAFORMA NACIONAL  
DE TRANSPARENCIA.  
P R E S E N T E.**

Con fundamento en el artículo 41 fracciones I, II, IV y V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, en el presente documento damos respuesta a su solicitud enviada vía Plataforma Nacional de Transparencia con número de folio **130218300022022 con fecha 18 de septiembre de 2022.**

**SOLICITUD:**

**1.- ¿Cuánto es el dinero/presupuesto mensual que tienen los Diputados locales de la presente Entidad Federativa para gestión social, es decir para dar apoyos sociales a la ciudadanía?**

**2.- ¿Cuál es el fundamento jurídico que faculta a los diputados dar apoyos sociales?**

**3.- ¿Existe norma técnica alguna que regule la entrega de apoyos sociales que hacen los diputados del presupuesto asignado para tales fines? De ser afirmativa la respuesta por favor de enviar dicha norma**

**4.- ¿Como se determinó la cantidad mensual que tendrían los diputados para gestión social?**

**La explicación que busco es más allá de una simple respuesta referenciándome al Proyecto de Presupuestos de egresos del Estado**

**5.- ¿Los apoyos de gestión social que dan los diputados a la ciudadanía están monitoreados y evaluados con la metodología de matriz de marco lógico? De ser así favor de remitir la Matriz de Marco Lógico, diagnóstico, árbol de problemas, árbol de objetivos y ficha de indicador de resultados**

**6.- ¿Desde que legislatura (especificar año) los diputados del congreso del estado tienen partida presupuestal para gestión social? Indicando la evolución presupuestal que ha presentado desde que inicio esta practica**

**RESPUESTA:**

En atención a su requerimiento, nos permitimos informar a usted lo siguiente en el mismo orden de sus preguntas:

1.- Se hace de su conocimiento que en el clasificador por objeto del gasto publicado por la Secretaría de Finanzas no se encuentra una partida con el concepto de Gestión Social como tal, sin embargo, para el ejercicio de apoyos sociales que otorgan los Diputados, se encuentra presupuestada dentro de la Partida 399004 (Desarrollo Parlamentario).



[www.congreso-hidalgo.gob.mx](http://www.congreso-hidalgo.gob.mx)  
(771) 71.744.00

Plaza Cívica Miguel Hidalgo, "Centro Cívico",  
Carretera México-Pachuca Km. 84.5, Col. Carlos Roviroso,  
C.P. 42082, Pachuca de Soto, Hidalgo, México.



En relación del importe mensual presupuestado por mes para el apartado de Gestión Social de la partida presupuestaria antes mencionada es \$ 1,500,000.00 (un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N) monto se encuentra vigente desde el ejercicio 2017.

2.- No existe fundamento.

3.- No existe norma alguna.

4.- El Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, tiene la facultad de legislar en todo lo que corresponde al régimen interno del Estado. Es por lo anterior que con plena autonomía para la elaboración y ejercicio de su presupuesto y para organizarse administrativamente, en el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022 estableció como principal objetivo fortalecer el trabajo legislativo y proveer los recursos humanos, materiales y tecnológicos estrictamente necesarios para satisfacer las necesidades prioritarias garantizando la operación del Congreso del Estado de Hidalgo y el trabajo legislativo de las y los diputados de la LXV Legislatura garantizando los recursos necesarios para el eficaz funcionamiento de los Órganos Técnicos y Administrativos. Estos recursos permitirán el cumplimiento a las atribuciones enmarcadas en la Constitución Local, la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Hidalgo y su Reglamento.

De acuerdo a la asignación presupuestal que es informada por la Secretaría de Finanzas Públicas al Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo y derivado de las actividades y las funciones propias del Congreso, al realizar el ante proyecto se busca como prioridad asignar recursos económicos para las funciones anteriores, sin dejar descubierta la parte de atender las necesidades de la población vulnerable que representa cada diputado y diputada en lo posible, es de suma importancia hacer de su conocimiento que desde el ejercicio 2017 se ha asignado la misma cantidad.

5.- No hay método de monitoreo al respecto.





6.- Se realizó la revisión de los antecedentes del gasto histórico tomando como referencia el ejercicio 2017 correspondiente a la LXIII Legislatura, dando como resultado que desde el mencionado ejercicio el importe para este con concepto no ha tenido modificaciones, siendo la misma cantidad hasta la fecha.

Información proporcionada por la Dirección General de Servicios Administrativos y de la Coordinación General de Asesoría del Congreso del Estado como Unidades de Enlace de la Unidad de Transparencia del Poder Legislativo.

No omito manifestarle que para cualquier duda o aclaración nuestro correo institucional de la Unidad de Transparencia es: [unidad.transparencia@congreso-hidalgo.gob.mx](mailto:unidad.transparencia@congreso-hidalgo.gob.mx)

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**MTRA. ROMINA RAPP CARRETO**  
**SECRETARIA TÉCNICA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**DEL PODER LEGISLATIVO**

**PODER LEGISLATIVO**

´sbs



[www.congreso-hidalgo.gob.mx](http://www.congreso-hidalgo.gob.mx)  
(771) 71.744.00

Plaza Cívica Miguel Hidalgo, "Centro Cívico",  
Carretera México-Pachuca Km. 84.5, Col. Carlos Roviroso,  
C.P. 42082, Pachuca de Soto, Hidalgo, México.